

RESOLUCION No 0243 - SEPTIEMBRE 15/2008



“Por la cual se modifica la Resolución 005 del 02 de enero de 2007, Por la cual se armoniza la implementación conjunta del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital La Victoria III Nivel ESE.

El Gerente del Hospital La Victoria III Nivel ESE, en uso de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las conferidas en los literales a) y f) del artículo 20 del Acuerdo 17 de 1997, emitido por el Concejo Distrital de Santa Fe de Bogotá D.C., y

CONSIDERANDO

1Que a fecha 02 de enero de 2007, se emitió la Resolución 005, por la cual se armoniza la implementación conjunta del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital La Victoria.

2Que de conformidad con el nivel de desarrollo en la implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad, Obligatorio de Garantía de la Calidad y Modelo Estándar de Control Interno se hace necesario redefinir el comité en una línea directiva y no de seguimiento operativo al diseño, documentación e implementación de procesos y procedimientos como se definió en la citada resolución 005 de 2007.

3Que el Decreto 2181 de 2008, establece la guía técnica para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, dentro de la cual se exige la revisión de la homologación entre el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad.

4Que de la armonización referida en el numeral anterior se entiende la necesidad de actualizar los miembros del comité de garantía de la calidad definido en el artículo 75 de la Resolución 005 del 02 de enero de 2007.

5Que teniendo en cuenta el nivel de avance que tiene el sistema de control interno del Hospital, es necesario redefinir el período de realización del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución 0287 del 04 de diciembre de 2007, el cual quedará así:

RESOLUCION No 0243 - SEPTIEMBRE 15/2008



“Por la cual se modifica la Resolución 005 del 02 de enero de 2007, Por la cual se armoniza la implementación conjunta del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital La Victoria III Nivel ESE.

ARTÍCULO 75. COMITES.

La Armonización y operativización de los tres sistemas funcionará a través de los siguientes comités:

75.1. COMITÉ DE OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTIA DE LA CALIDAD, GESTION DE CALIDAD Y MECI.

El comité se reunirá mensualmente y desarrollará las siguientes actividades:

- Definir las políticas, directrices y lineamientos de la calidad de la atención brindada por el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E, entre las que se establece la política de seguridad de paciente.
- Establecer la metodología de implementación de los sistemas de calidad y efectuar el seguimiento de la misma.
- Analizar y evaluar el nivel de avance de los planes de mejoramiento generando acciones que garanticen el cumplimiento de los mismos.
- Participar como órgano colegiado en todos los proyectos y actividades que desarrolle el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E., para el mejoramiento de la Calidad en los servicios prestados.
- Recomendar al comité de gerencia la adopción de las modificaciones que se requieran para el desarrollo del plan de mejoramiento continuo, el cumplimiento de los requisitos de habilitación, sistema de información para la calidad, acreditación y MECI.
- Impulsar el establecimiento del Sistema de Acreditación Hospitalaria, de Auditoria de Procesos y Modelo Estándar de Control Interno que propicien la Garantía de la Calidad en la Prestación del Servicio.
- Definir programas de difusión y socialización de conceptos de Gestión de Calidad, Habilitación, Acreditación y MECI que implica contar con estrategias coherentes de desarrollo organizacional.

RESOLUCION No 0243 - SEPTIEMBRE 15/2008



“Por la cual se modifica la Resolución 005 del 02 de enero de 2007, Por la cual se armoniza la implementación conjunta del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital La Victoria III Nivel ESE.

- Participar del Sistema de Garantía de la Calidad, Gestión de Calidad y MECI en la Prestación de los servicios hospitalarios que incluye, entre los procesos: la planeación, programación, evaluación y control interno de los servicios asistenciales.
- Efectuar seguimiento y análisis a los riesgos institucionales y principalmente aquellos relacionados con la prestación del servicio, definiendo políticas o acciones de mejoramiento que mitiguen los riesgos que conlleven la prestación de servicios en salud.
- Analizar y monitorear los indicadores definidos en el Sistema de información para la calidad, estableciendo las acciones correctivas a seguir según el resultado del análisis y las condiciones de la institución.
- Presentar los resultados de las revisiones periódicas al cumplimiento de los requisitos y/o componentes que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Garantía de la Calidad, Modelo Estándar de control Interno.

El comité se encuentra integrado por:

- Gerente o su Delegado.
- Subgerente Administrativo y Financiero.
- Subgerente de Servicios de Salud.
- Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Jefe Oficina Jurídica.
- Coordinador Sede IMI.
- Coordinador Área de Gestión Hospitalaria y Quirúrgica.
- Coordinador Área de Gestión Ambulatoria.
- Coordinador Área de Gestión Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.
- Coordinador Área de Gestión de Urgencias.
- Coordinador Área de Gestión de Recursos Físicos.
- Coordinador Área de Gestión Financiera.
- Coordinador Área de Gestión de Talento Humano.
- Coordinador Grupo Interno de Calidad y Auditoria.

RESOLUCION No 0243 - SEPTIEMBRE 15/2008



“Por la cual se modifica la Resolución 005 del 02 de enero de 2007, Por la cual se armoniza la implementación conjunta del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital La Victoria III Nivel ESE.

El comité se reunirá en forma mensual y se tendrá como invitado permanente al Jefe de la Oficina de Gestión Pública y Autocontrol.

Art 75.2. COMITÉ DE CONTROL INTERNO. El comité de Control Interno, se reunirá semestralmente y cumplirá las funciones establecidas en los Decretos 1826 de 1994, 2145 de 1999 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o deroguen. Así mismo deberán:

1. Evaluar el cumplimiento de los objetivos corporativos y las metas institucionales de forma oportuna con el fin de establecer las acciones de mejoramiento requeridas en caso de presentarse desviaciones a los resultados esperados.
2. Velar por la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en cumplimiento a los Subsistemas de control de Evaluación.
3. Estudiar y revisar el cumplimiento de los planes de mejoramiento institucionales.
4. Revisar el avance del Sistema de Control Interno Institucional según el trabajo adelantado por el equipo funcional del Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Garantía de la Calidad y MECI.
5. Velar por el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones producto de la auditoria realizadas, al Sistema por parte de la Oficina de Gestión Pública y Autocontrol.
6. Asesorar al Gerente del Hospital en la definición de planes estratégicos y en la evaluación del estado de cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.
7. Coordinar con las dependencias y áreas el mejor cumplimiento de sus funciones y actividades.
8. Estudiar y revisar la evaluación al cumplimiento de los planes, sistemas de control y seguridad interna y los resultados obtenidos por las dependencias u áreas del Hospital.
9. Estudiar y revisar la evolución del cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, dentro de los planes y políticas Distritales y Nacionales, recomendando los correctivos necesarios.

RESOLUCION No 0243 - SEPTIEMBRE 15/2008



“Por la cual se modifica la Resolución 005 del 02 de enero de 2007, Por la cual se armoniza la implementación conjunta del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital La Victoria III Nivel ESE.

10. Presentar a consideración del Gerente de la Empresa, propuestas de modificación a las normas de control interno vigentes.
11. Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes.
12. Recomendar prioridades para la adopción, adaptación, adecuado funcionamiento y optimización de los Sistemas de información Gerencial, Estadístico, Financiero, de planeación y de evaluación de procesos, así como para la utilización de indicadores de gestión generales y por áreas.
13. Revisar el estado de ejecución de los objetivos, políticas, planes, metas y funciones que corresponden a cada una de las dependencias y áreas de la institución.
14. Las demás funciones que le sean asignadas y que estén acordes con la naturaleza de la organización.

El comité estará integrado por:

- Gerente o su Delegado.
- Jefe de la Oficina de Asesora de Planeación.
- Jefe de la Oficina de Gestión Pública y Autocontrol
- Subgerente Administrativo y Financiero.
- Subgerente de Servicios de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que sean contrarias en particular el artículo 75 de la Resolución 005 del 02 de enero de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

RESOLUCION No 0243 - SEPTIEMBRE 15/2008



“Por la cual se modifica la Resolución 005 del 02 de enero de 2007, Por la cual se armoniza la implementación conjunta del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital La Victoria III Nivel ESE.

LUIS GERARDO CANO VILLATE
Gerente
HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Proyectó y elaboró: Mariela Ávila
Revisó: ANA – ALUM.